



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

**Sincelejo, diecinueve (19) de marzo de dos mil trece (2.013)**

**EXPEDIENTE: 70-001-23-33-000- 2013-00001-00**  
**DEMANDANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**DEMANDADO: DOCTORES NARCES LOZANO HERNÁNDEZ-  
GUSTAVO PUMAREJO VEGA**  
**MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN**

Revisada la demanda, para resolver sobre su admisión, se observa que la misma fue subsanada dentro del término legal establecido en el auto del día 13 de febrero de 2013.

Como quiera que en este asunto, en el acápite de notificaciones la entidad demandante bajo la gravedad de juramento manifiesta desconocer el paradero de los demandados, se practicará su notificación según las disposiciones del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

Por lo anterior, y por estar formalmente ajustada a derecho se admite y para su trámite se **DISPONE:**

1. Notifíquese por emplazamiento a los doctores NARCES LOZANO HERNÁNDEZ y GUSTAVO PUMAREJO VEGA para informarles del auto admisorio de la demanda presentada por la Procuraduría General de la Nación en contra de estos, dicha notificación deberá hacerse en un medio de comunicación escrito de amplia circulación nacional cual es el TIEMPO, dicha publicación deberá hacerse el día Domingo; o en un medio radial; pero en un programa de escucha o frecuencia Nacional, que puede ser; RCN, CARACOL, W Radio o el Minuto de Dios;. Esta notificación debe entenderse de la demanda y su corrección.
2. Notifíquese personalmente al demandante Procuraduría General de la Nación al correo electrónico [juridica@procuraduria.gov.co](mailto:juridica@procuraduria.gov.co) y a su apoderado al correo electrónico [johnjaimecaos@hotmail.com](mailto:johnjaimecaos@hotmail.com)
3. Notifíquese personalmente al señor Procurador en Asuntos Administrativos en el correo [procjudadm44@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm44@procuraduria.gov.co).
4. Notifíquese personalmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al correo [proceso@defensajuridica.gov.co](mailto:proceso@defensajuridica.gov.co).
5. Dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de esta providencia deposite el actor la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) en la Cuenta de Ahorros N°

EXPEDIENTE: 70-001-23-33-000- 2013-00001-00  
DEMANDANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
DEMANDADO: DOCTORES NARCES LOZANO HERNÁNDEZ- GUSTAVO PUMAREJO VEGA  
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN

46303-300030-8 del Banco Agrario; copia del recibo de consignación se allegara al expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Magistrado